



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 26 de mayo de 1983.

VISTO la resolución de Consejo Académico N° 574 de fecha 11 de abril de 1983, mediante la cual la Facultad Regional Avellaneda propone la designación del Agrimensor Angel PEREZ SALAS como Profesor Extraordinario Consulto, de esta Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta cumple con la exigencia fijada por el artículo 26 de la Ley 22.207, y con la del artículo 15 de la misma Ley, ya que el citado profesional es Profesor Titular Ordinario de la asignatura Algebra y Métodos Numéricos por Resolución de Consejo Superior N° 98/83.

Que ha obtenido estabilidad definitiva por Resolución de Consejo Superior N° 789/78.

Que cuenta el Agrimensor Angel PEREZ SALAS con una destacada trayectoria en la Facultad Regional Avellaneda y en su prestación de servicios ha demostrado estar circunstanciado con esta Universidad colaborando plenamente en diversas actividades académicas de envergadura.

Que cabe destacar su hombría de bien manifestada en una conducta ejemplar en el ámbito universitario.

Que la propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor del Rector, en su sesión del día 29 de abril de 1983.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto N° 214/81 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

//..



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

//..

ARTICULO 1º.- Designar al Agrimensor Angel PEREZ SALAS (Legajo N° 725-2.-) Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del 1º de abril de 1983.

ARTICULO 2º.- Disponer la publicación del curriculum vitae del Agrimensor Angel PEREZ SALAS a los efectos de su distribución en el ámbito de esta Universidad y de los círculos especializados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 335/83

G.C

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]